05179-2020/SMA 01



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Tarapoto, 24 de febrero de 2020

GS -//03 .- 2020

Señora:

Patricia Liliana Kadena Odo Gerente de Comunicación Corporativa - OSIPTEL Jr. Jiménez Pimentel N° 137 – Tarapoto

Ciudad.-

Asunto

RESPUESTA A SOLICITUD DE MANDATO

Referencia:

a.- C.00092-GCC/2020, de fecha 13.02.2020

b.- Informe Técnico GSC-055-2020

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en virtud a lo requerido en el Artículo 3. De lo decidido mediante documento de la referencia a., cumplimos dentro del plazo otorgado con remitir el documento de la referencia b., emitido por el Jefe de Dto. De Comercial de nuestra representada, en estricto cumplimiento de lo requerido, para los fines que estime conveniente.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

Ing. Bobnet Manrique García Gerente Regional San Martin Electro Oriente S.A. OSIPTEL
Oficina Desconcentrada de San Martín

2 4 FEB. 2028

RECIBIO DE
Hora 16:40 Firma:

Edua ROO MORENO
4 Folios

INFORME TECNICO GSC-055-2020

SOLICITUD AL MANDATO DE COMPARTICION DE INFRAESTRUCTURA POR LA EMPRESA ROMA A OSIPTEL- RESOLUCION N°023-2020-CD-OSIPTEL

OBJETIVO

Informar a la Área de Asesoría Legal de Electro Oriente S.A., referente a la Solicitud de Mandato de Compartición de Infraestructura Empresa Roma Resolución N°023-2020-CD-OSIPTEL.

II. ANTECEDENTES

- La empresa Roma E.I.R.L, formula la solicitud por la cual amparado en lo establecido en la Ley N°28295, solicita a Osiptel la emisión de un Mandato de compartición de Infraestructura con la Empresa Regional de Servicio Publico Electro Oriente S.A.
- El día 13 de febrero de 2020, Osiptel notifica a Electro Oriente S.A, con el expediente N°00004-2019-CD-GPRC/MC, solicitando comentar sobre el Proyecto de Mandato de Compartición de Infraestructura - Resolución N°023-2020-CD/OSIPTEL.
- Con fecha 29-07-2017 se firma el contrato GS-157-2017 donde se había fijado el costo de alquiler por uso de postería a \$1.00 (un dólar americano), para MT y BT.

III. ANALISIS

- Los costos por Compartición emitidos por Osiptel son menores a lo que se venía cobrando anteriormente a la empresa ROMA sin incluir los costos instalación.
- Tomando en cuenta que en el DS N° 014-2013 indican literalmente lo siquiente:

Donde

Costo de las torres o postes regulados del sector energia.

77%. Expresa el costo del montaje de las torres, postes o suministros

7.2%. Para baja tensión h= 13.4%. Para media o alta tensión



Nota: Los valores establecidos para las variables m, l, h, y f podrán modificarse mediante resolución del Viceministro de Comunicaciones.

Y dado, que en el análisis elaborado por Osiptel no se ha considerado el costo de instalación de las estructuras en AT, MTy BT, como excavación, mano de obra, agregados etc. La concesionaria tiene en función al SICODI la opción de fijar el costo de la estructura de media y baja tensión considerando el costo de instalación.

Considerando que la vida útil de las estructuras en los proyectos de electrificación que son de 20 años, al instalar los cables de tv y de fibra óptica estos disminuye considerablemente, los cuales requieren un mantenimiento más continuo y correctivo. Al realizar estos trabajos de instalación de los cables de tv y fibra óptica la vida útil de las estructura disminuye considerablemente y no cumplen con lo proyectado y eso obliga a Electro Oriente S.A considerar el costo de instalación y agregados.



IV. CONCLUSIÓN

• Los costos fijados por Osiptel son menores a los valores obtenido por Electro Oriente S.A, en el cálculo efectuado por Electro Oriente S.A, el cual considera el costo de instalación y agregados.

V. RECOMENDACIÓN.

- Los cálculos realizados entre Electro Oriente y Osiptel, se recomienda aplicar los costos obtenidos por Electro Oriente S.A, el cual se considera Na = 3 (número de arrendatario), dando como resultado los siguientes valores.
 - ✓ Poste 8/200 Baja Tensión = S/ 1.51
 - ✓ Poste 13/300 Media Tensión = S/ 3.41

CALCULO REALIZADO POR OSIPTEL

OMC (PARA 3 / UNITARIA POR ARRENDATARIOS) AVRENDATARIO (U SIN IGV)		PARÂMETRO OMC (NA-3)	OMS	PARÁMETRO OMS (I/H)	IMP	BT - BASE DE CÁLCULO	COSTO DE MONTAJE	COSTO REGULADO (USS), SIN IGV
1.23	1.23	0.183	6.72	0.134	0	601.58	0.843	326.41
0.69		0.200	3,47	0.072	0	577.75	0.77	326.41
0.34		0.183	1.86	0.134	٥	166.39	0.843	90.28
THE PARTY OF THE P	0.19	0,200	0.96	0.072	0	159,80	0.77	90.28

CALCULO REALIZADO POR ELECTRO ORIENTE S.A

Tipo do Estractura	TPO DE SOPORTE	MATERIAL	NIPEL DE TENSION	DIMENSION (autrar)	COSTO UNITARIO (S/)	1.	BT=bare de célculu (Salorsiu (GY)	lay	ON	OHe	ı	(RM) RETRIBUCIÓN MENSUAL UNITARIA DE REFERENCIA (Solar sia 169
8.200	POSTE CONCRETO		220 V	8	\$/. 2,108.71	3	3,732.42	0	22,3945	4,4789	0.3333	1.5
13.300	POSTE CONCRETO		22.9KV	13	\$1, 2,463,89	3	4,540,94	0	50,7072			1 34

Ing. Enrique Tejada Farfan

Jefe del Departamento Comercial (e)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 13 de febrero de 2020

C. 00092-GCC/2020

Expediente

: Nº 00004-2019-CD-GPRC/MC

Materia

: Solicitud de Mandato de Compartición de Infraestructura/Proyecto de Mandato

Referencia

: Resolución Nº 023 -2020-CD/OSIPTEL

Folios

: 02

Administrados

: EMPRESA ROMA E.I.R.L.

EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE

ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A.

SEÑOR

FREDY BASTIDAS HUAMÁN

GERENTE REGIONAL

EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A.

JR. AUGUSTO B. LEGUÍA N°955, TARAPOTO SAN MARTÍN.-

De nuestra consideración:

Me dirijo a usted con el fin de notificarle la resolución señalada en la referencia, la cual fue emitida por el Consejo Directivo del OSIPTEL el 06/02/2020. Asimismo conforme a lo indicado por la referida resolución se le notifica el Informe N° 00012-GPRC/2020 con sus anexos, contenidos en formato digital dentro de un disco compacto.

De igual manera y a fin de cumplir con las formalidades y requisitos legales señalados en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, solicitamos llenar todos los datos del cuadro de recepción, a fin de validar el proceso de notificación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:KADENA QDO Patricia Liliana FAU 20216072155 soft

PATRIC

GERENTE DE COMUNICACION CORPORATIVA

(E)

Se adjunta: lo indicado.

Marcheo Chientes

Office booking that the Carlo of the Carlo o